



BUIN, 28 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N°2698**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por Decreto de Compra N° 43979 de fecha 16 de noviembre 2020, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 26 de noviembre de 2020, se requiere la "**Adquisición de materiales Eléctricos para Nuevo Buin**"

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.31.02.004.011.001**, centro de costo **28.01.02** denominada "**Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores, fondos propios** por un monto de \$2.300.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que por Decreto Alcaldício N°2514 de fecha 03 diciembre de 2020 se autoriza el llamado a licitación, el proceso estuvo publicado desde 07 de diciembre de 2020 al 14 de diciembre de 2020, Id 2721-63-L120.

4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 742 de fecha 17 de diciembre de 2020 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.

5. La oferta presentada por los proveedores **Ingeniería Maitenes Spa., Sociedad de Ingeniería y Construcciones Construmix Ltda., Sociedad Comercial e Industrial Brauer S.A, Inversiones Danias Ltda. y Comercializadora de Productos y Servicios Psvial Ltda.**, cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-63-L120 **Adquisición de materiales Eléctricos para Nuevo Buin**, según evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Ingeniería Maitenes Spa.**, RUT: , por un monto de **\$1.931.800.-** (un millón novecientos treinta y un mil ochocientos) más iva.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.31.02.004.011.001**, centro de costo **28.01.02**, denominada **"Mejoramiento y Recuperación Integral de espacios Públicos Diversos Sectores"**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/CRP/lcp

### DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf